



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago TRAVEL BOUTIQUE S.A.S

---

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma TRAVEL BOUTIQUE S.A.S. S. A. S., por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;

que ha tomado intervención el área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a la firma TRAVEL BOUTIQUE S.A.S. la suma de \$604.376,00 (pesos seiscientos cuatro mil quinientos setenta y seis con 00/100), correspondiente a pasajes aéreos del año 2022 de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas, según detalle adjunto:

FACTURA	PASAJERO/A	MONTO	AREA SOLICITANTE
00002-00000052	Agustin Prestifilippo	\$ 253.776,00	DOCTORADOS TESIS
00002-00000053	Myriam Feldfeber	\$ 212.400,00	CONCURSOS
00002-00000054	Ana Ruzich	\$ 138.200,00	CONCURSOS
		\$ 604.376,00	

ARTICULO 2º: Imputar a las distintas áreas según se detalla en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.